



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-158-25, del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, Área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	413fT+BEtKxKaFkKbowbNQ==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/413fT%2BBEtKxKaFkKbowbNQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	7NWhTPjtSzwo8daT7p5zpA==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7NWhTPjtSzwo8daT7p5zpA%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	Cristalografía y Mineralogía	
DEPARTAMENTO		
Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola		
PERFIL DOCENTE		
Cristalografía (Grado en Química)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Mineralogía aplicada al secuestro de CO2 mediante la carbonatación mineral de residuos industriales y de la construcción y a la utilización sostenible de los recursos minerales.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026	TU-158-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospd@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). **La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.**

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a 08 de abril de 2026

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: María Blanca Bauluz Lázaro

Fdo.: Carlos Jesús Sánchez Jiménez

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Fdo.: Jacinto Alonso Azcárate

Fdo.: Salvadora Martínez López

Fdo.: Raúl Fernández Martín

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	DhI5yTTsn7vktCXLjCoMUG==	Fecha	14/04/2026
Firmado Por	Salvadora Martinez Lopez Carlos Jesus Sanchez Jimenez Blanca Bauluz Lázaro - EMPLEADO Raul Fernandez Martin Jacinto Alonso Azcarate		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DhI5yTTsn7vktCXLjCoMUG%3D%3D	Página	1/3



Código Seguro De Verificación	7NWhTPjtSzw8daT7p5zpA==	Fecha	16/04/2026
Firmado Por	Sello de Secretaría General		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7NWhTPjtSzw8daT7p5zpA%3D%3D	Página	2/4



**ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN**

CRITERIOS DE VALORACION:

1. Historial Academico (10%). Se valorará:
 - Titulaciones
 - Tesis Doctoral
 - Premios Academicos
 - Cursos y Seminarios recibidos.
 - Becas y Ayudas en convocatorias competitivas
 - Otras becas y ayudas
2. Historial y experiencia docente (15%). Se valorará:
 - Actividad docente desempeñada acorde al perfil de la plaza
 - Dirección de TG, TGC y TFM acorde al perfil docente de la plaza
 - Tesis doctorales dirigidas
 - Asistencia a cursos de especialización didáctica
 - Asistencia y participación en congresos o jornadas docentes
 - Otros meritos docentes
3. Historial y experiencia investigadora (25%). Se valorará:
 - Publicaciones en revistas indexadas acorde al perfil investigador de la plaza
 - Dirección de Proyectos de investigacion de convocatorias competitivas acorde al perfil investigador de la plaza
 - Participacion en proyectos de i nvestigacion acorde al perfil investigador de la plaza.
 - Otras publicaciones (artículos, libros y capítulos de libros).
 - Comunicaciones y ponencia presentadas a Congresos
 - Organización de eventos científicos
 - Divulgacion de la investigación
 - Estancias en centros nacionales y extranjeros
 - Premios y reconocimientos en investigacion
 - Edición y revisión de artículos científicos
 - Actividades profesionales en I+D.
 - Otros meritos de investigacion.
4. Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad (5%), se valorará:
 - Participacion en contratos con administraciones y/o empresas
 - Cursos y conferencias fuera del ámbito universitario
5. Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:
 - Exposicion y defensa de la prueba del concurso acorde al perfil docente e investigador de la plaza
6. Adecuación de los programs de las asignatur al perfil docete de la plaza (10%). Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante.
7. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (20%). Se valorará:
 - Documentos presentados por el concursante acorde al perfil docente e investigador.


Página 2 de 3


Código Seguro De Verificación	DhI5yTTsn7vktCXLjCoMUG==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Salvadora Martinez Lopez			
	Carlos Jesus Sanchez Jimenez			
	Blanca Bauluz Lázaro - EMPLEADO			
	Raul Fernandez Martin			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DhI5yTTsn7vktCXLjCoMUG%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	7NWhTPjtSzw8daT7p5zpA==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7NWhTPjtSzw8daT7p5zpA%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	DhI5yTTsn7vktCXLjCoMUg==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Salvadora Martinez Lopez			
	Carlos Jesus Sanchez Jimenez			
	Blanca Bauluz Lázaro - EMPLEADO			
	Raul Fernandez Martin			
	Jacinto Alonso Azcarate			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/DhI5yTTsn7vktCXLjCoMUg%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	7NWhTPjtSzwo8daT7p5zpA==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/7NWhTPjtSzwo8daT7p5zpA%3D%3D	Página	4/4	